

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

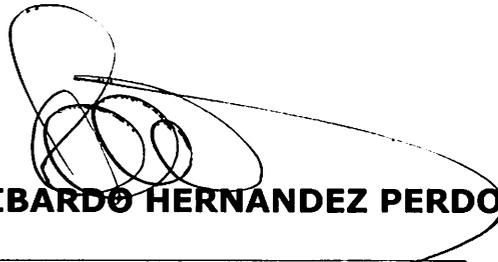
INTERLOCUTORIO No.

RADICACION No. 2019-00308-00

El despacho se abstiene de acceder a lo deprecado por la doctora NANCY ALEJNDRA GOMEZ GIL en el anterior escrito, por cuanto ello será decidido en la sentencia respectiva, aunado a ello no puede existir aclaración sobre la aclaración.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria